

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Quedan comprendidos en esta tarifa de tres pesetas las denuncias de valores a que se refiere el art. 550 del Código de Comercio, siempre que el importe de los mismos sea superior a 25.000 pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Hacienda

Comisaría de Carburantes Líquidos

Dictando reglas sobre tenencia de carburantes líquidos.

Haciendo uso de las facultades que determina el apartado segundo del artículo primero de la Ley de 30 de Julio último, esta Comisaría de Carburantes Líquidos acuerda:

Primero. Se considerará ilícita y, por tanto, constitutiva de contrabando:

a) La tenencia de productos carburantes líquidos por quienes carezcan de tarjeta de suministro.

b) La tenencia de los mismos productos cuya procedencia no esté debidamente justificada.

c) La tenencia de productos carburantes líquidos en cantidad que exceda, adicionada a la consumida en los meses, del cupo mensual correspondiente.

Segundo. Los consumidores que a la fecha de publicación de este acuerdo posean cantidades de carburantes superiores a las autorizadas, deberán poner inmediatamente el sobrante a disposición de esta Comisaría, por medio de las Agencias de la Compañía arrendataria del Monopolio de Petróleos, para no quedar incurso en responsabilidad.

Madrid, 6 de agosto de 1940.—El Comisario de Carburantes Líquidos, Fernando Roldán.

(G. C.—2.577)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Sanidad

Abriendo a oposición libre treinta plazas de Directores de Sanatorios y Dispensarios antituberculosos, dotadas con 7.200 pesetas anuales.

Para su provisión en propiedad, en armonía con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional Antituberculoso de 8 de Junio de este año, esta Dirección general de Sanidad anuncia a oposición libre treinta plazas de Directores de Sanatorios y Dispensarios antitu-

berculosos, dotadas con siete mil doscientas pesetas (7.200) anuales, con cargo al presupuesto del Patronato Nacional Antituberculoso.

Los solicitantes presentarán sus instancias, en papel de clase octava, en la Dirección general de Sanidad, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de esta convocatoria, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento legalizada.

b) Título de Doctor o Licenciado en Medicina, testimonio del mismo o certificado de haber abonado los derechos correspondientes.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en sanción por expediente de depuración política o, en otro caso, de la sanción que sobre ellos hubiera recaído.

e) Una Memoria, que no podrá ser más extensa de diez cuartillas corrientes, de treinta líneas escritas a máquina, en la que expondrán su formación profesional, especificando lo relacionado con la especialidad fisiológica, acompañada de cuantas publicaciones y documentos estimen oportuno acreditativos de su preparación científica.

En el momento de presentar las solicitudes abonarán, en concepto de derechos, cincuenta pesetas en metálico.

Las plazas serán distribuidas entre Caballeros Mutilados, Oficiales Provisionales o de Complemento, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de víctimas de la guerra y solicitantes que no reúnan ninguna de estas condiciones, en la forma que determina la Ley de 25 de agosto de 1939. Los solicitantes comprendidos en los cinco primeros grupos acreditarán su derecho mediante la oportuna documentación.

Si quedasen plazas sobrantes de cualquier grupo, se acumularán proporcionalmente a los demás grupos.

Los ejercicios serán tres, a saber:

1.º Contestado oral, por tiempo máximo de una hora, a seis temas sacados a la suerte entre los contenidos en las dos primeras partes del programa.

2.º Examen de un enfermo siguiendo el siguiente orden: Exploración con arreglo a los métodos clíni-

cos clásicos, por tiempo máximo de media hora, consignando por escrito, en un plazo de diez minutos, los datos recogidos y el juicio formado, cerrando el escrito en un sobre, que será entregado al Tribunal. A continuación, examen radioscópico del mismo enfermo, consignando también por escrito, durante otros diez minutos, la ratificación, ampliación o rectificación del juicio formado por el primer examen, entregando el escrito al Tribunal en otro sobre cerrado. Por fin, será facilitada al opositor la reciente radiografía y cuantos datos de laboratorio solicite, y con todos estos elementos a la vista, redactará, por espacio de una hora, el juicio clínico definitivo, haciendo las indicaciones terapéuticas y consideraciones sanitarias y sociales que estime oportuno.

3.º Contestado por escrito, durante dos horas, a dos temas de los contenidos en la tercera parte del programa.

Cada miembro del Tribunal concederá de cero a diez puntos en cada ejercicio.

Todos los ejercicios serán eliminatorios para los opositores que no obtengan como mínimo veinticinco puntos.

El Tribunal, fecha de comienzo de los ejercicios y locales donde han de celebrarse, se publicarán oportunamente con la debida antelación.

Madrid, 24 de julio de 1940.—El Director general de Sanidad, José A. Palanca.

Programa de las oposiciones para Médicos de Lucha antituberculosa

PRIMERA PARTE

Tema 1.º Anatomía descriptiva del aparato respiratorio.

Tema 2.º Anatomía topográfica del aparato respiratorio.

Tema 3.º Histología de la tráquea y de los bronquios.

Tema 4.º Histología del pulmón y de la pleura.

Tema 5.º Movimientos respiratorios. Acción de las costillas y del diafragma sobre el pulmón y mediastino

Tema 6.º Regulación de los movimientos respiratorios. Centros y vías respiratorias.

Tema 7.º Cambios gaseosos al nivel del pulmón.

Tema 8.º Exploración funcional del pulmón.

Tema 9.º Correlación funcional del aparato respiratorio con otros órganos y aparatos.

Tema 10. Caracteres morfológicos y tintóreos del bacilo tuberculoso y sus cultivos.

Tema 11. Las distintas razas bacilares. Toxinas. Virulencia. Poder patógeno.

Tema 12. Formas filtrantes del bacilo tuberculoso.

Tema 13. Vías de infección tuberculosa. Período de incubación. Infección y enfermedad tuberculosa.

Tema 14. Infección placentaria. Tuberculosis congénita. Influencia de la herencia y la constitución en la tuberculosis.

Tema 15. Alergia e inmunidad en tuberculosis.

Tema 16. Vías de diseminación del germen tuberculoso en el organismo.

Tema 17. Reacciones a la tuberculina. Técnica e interpretación.

Tema 18. Lesiones anatómo-patológicas fundamentales producidas por el bacilo tuberculoso.

Tema 19. Anatomía patológica de la primo-infección tuberculosa.

Tema 20. Anatomía patológica de la tuberculosis exudativa.

Tema 21. Anatomía patológica de la tuberculosis productiva.

Tema 22. Anatomía patológica de la tuberculosis cirrótica.

Tema 23. Anamnesis en enfermos del aparato respiratorio.

Tema 24. Síntomas generales y funcionales de las enfermedades del aparato respiratorio.

Tema 25. Inspección de enfermos del aparato respiratorio.

Tema 26. Palpación y percusión del aparato respiratorio.

Tema 27. Auscultación del aparato respiratorio.

Tema 28. Idea general sobre los rayos X. Aparatos y montaje de un servicio para los diferentes Centros antituberculosos.

Tema 29. Exploración radioscópica torácica.

Tema 30. Radiografía torácica. Técnica. Interpretación de la imagen normal del tórax.

Tema 31. Imágenes radiológicas en las afecciones del aparato respiratorio.

Tema 32. Técnicas radiológicas especiales. Tomografía, fluorografía, radioquimografía, etc.

Tema 33. Broncografía y arteriografía pulmonar.

Tema 34. Análisis de esputos. Examen morfológico, macro y microscópico. Fibras elásticas. Examen químico. Interpretación.

Tema 35. Técnicas de investigación directa del bacilo de Koch en los esputos.

Tema 36. Técnicas de investigación del bacilo de Koch por siembra e inoculación.

Tema 37. Análisis de sangre. Técnica e interpretación del examen morfológico, velocidad de sedimentación y hemocultivo.

Tema 38. Floculación y desviación del complemento en tuberculosis.

Tema 39. Análisis de orina. Técnica e interpretación de las investigaciones corrientes. Análisis de líquido pleural, céfalo raquídeo y pus.

SEGUNDA PARTE

Tema 40. Clasificaciones clínicas de la tuberculosis.

Tema 41. Complejo primario tuberculoso y su evolución hacia la curación.

Tema 42. Evolución física del complejo primario.

Tema 43. Infiltraciones tuberculosas del niño.

Tema 44. Tuberculosis ganglionar tráqueo-bronquial.

Tema 45. Primo-infección del adulto.

Tema 46. Comienzo de la tuberculosis pulmonar del adulto. Conceptos clásicos y modernos.

Tema 47. Clínica del infiltrado precoz. Infiltrados fugaces.

Tema 48. Tuberculosis de los vértices.

Tema 49. Tisis aguda de la pubertad. Tisis galopante.

Tema 50. Tuberculosis exudativa. Formas clínicas.

Tema 51. Tuberculosis productiva y nodular. Formas clínicas.

Tema 52. Tuberculosis fibrocaseosa común. Formas clínicas.

Tema 53. Tuberculosis fibrosa. Formas clínicas.

Tema 54. Metastasis broncogénas. Formas clínicas.

Tema 55. Tuberculosis hematogénas. Sepsis tuberculosa acutísima. Tifobacilosis de Landouzy.

Tema 56. Tuberculosis miliar aguda generalizada.

Tema 57. Tuberculosis miliar crónica.

Tema 58. Cavidades pulmonares tuberculosas. Patogénia. Variedades.

Tema 59. La cavidad como complicación esencial de la tuberculosis pulmonar.

Tema 60. Tuberculosis pulmonar oculta. Expectoración bacilífera sin imágenes radiográficas.

Tema 61. Tuberculosis pleurales.

Tema 62. Tuberculosis peritoneal. Poliserositis.

Tema 63. Meningitis tuberculosa.

Tema 64. Eritema nudoso. Otras formas cutáneas de la tuberculosis.

Tema 65. Concepto moderno de la escrofulosis.

Tema 66. Tuberculosis laríngea.

Tema 67. Tuberculosis osteo-articular.

Tema 68. Tuberculosis del aparato digestivo y síntomas digestivos de los tuberculosos.

Tema 69. Tuberculosis del aparato

circulatorio y síntomas circulatorios de los tuberculosos. La tuberculosis pulmonar en los cardíacos.

Tema 70. Tuberculosis del aparato genito-urinario.

Tema 71. Peculiaridades de la tuberculosis en las diferentes edades.

Tema 72. La tuberculosis en los diabéticos y sifilíticos.

Tema 73. Embarazo y tuberculosis.

Tema 74. Enfermedades infecciosas agudas y tuberculosas.

Tema 75. Alteraciones endocrinas y tuberculosas. Su influencia recíproca.

Tema 76. Neumoconiosis y tuberculosis.

Tema 77. Bronquitis y neumonías agudas y crónicas.

Tema 78. Tumores pulmonares. Linfogranulomatosis. Quiste hidatídico pulmonar.

Tema 79. Linfosis, micosis y espiroquetosis bronco-pulmonares.

Tema 80. Sífilis, absceso y gangrena pulmonares.

Tema 81. Atelectasia y sus relaciones con la tuberculosis pulmonar.

Tema 82. Bronquiectasias y sus relaciones con la tuberculosis pulmonar.

Tema 83. Enfermedad quística de los pulmones.

Tema 84. Asma y tuberculosis.

Tema 85. Emoptisis. Variedades y tratamiento.

Tema 86. Neumotórax espontáneo. Variedades. Perforación pleuro-pulmonar.

Tema 87. Curabilidad de la tuberculosis pulmonar. Sus mecanismos.

Tema 88. Pronóstico general de la tuberculosis pulmonar.

Tema 89. Concepto y diagnóstico de la actividad en la tuberculosis pulmonar.

Tema 90. Tratamiento higiénico dietético de la tuberculosis pulmonar.

Tema 91. Climatoterapia y helioterapia de la tuberculosis.

Tema 92. Tratamiento sintomático de la tuberculosis pulmonar.

Tema 93. Tratamiento por tuberculinas. Estimuloterapia inespecífica.

Tema 94. Quimioterapia de la tuberculosis.

Tema 95. Fisiopatología toracodiastólica en la colapsoterapia.

Tema 96. Neumotórax artificial homolateral. Indicaciones y técnicas.

Tema 97. Neumotórax artificial homolateral. Complicaciones.

Tema 98. Neumotórax artificial homolateral. Tiempo de cura. Resultados.

Tema 99. Neumotórax bilateral, controlateral y extrapleural.

Tema 100. Sección de adherencias. Indicaciones. Técnica. Resultados.

Tema 101. Oloetórax y serotórax. Plombajes. Indicaciones. Técnicas.

Tema 102. Aspiración endocavitaria. Indicaciones. Técnica.

Tema 103. Parálisis artificial del diafragma. Indicaciones. Técnica. Neumoperitonea.

Tema 104. Toracoplastias. Sus variedades.

Tema 105. Toracoplastias. Indicaciones y resultados.

Tema 106. Juicio crítico de conjunto de los métodos colapsoterápicos.

Tema 107. Tratamiento de las diferentes formas de la tuberculosis pleural.

Tema 108. Estadística. Metodología y causa de error en la tuberculosis.

TERCERA PARTE

Tema 109. Epidemiología general de la tuberculosis.

Tema 110. Epidemiología especial. Edad, sexo, profesión, etc.

Tema 111. Fuentes de contagio y su valor epidemiológico.

Tema 112. La tuberculosis como enfermedad social.

Tema 113. El problema de la tuberculosis en España.

Tema 114. Profilaxis individual de la tuberculosis.

Tema 115. Profilaxis social de la tuberculosis.

Tema 116. Profilaxis especial de la tuberculosis en la infancia.

Tema 117. Despistaje de los tuberculosos. Diagnóstico precoz.

Tema 118. Organización general de una lucha antituberculosa.

Tema 119. Misión del dispensario antituberculoso en la ordenación general de la lucha.

Tema 120. Clasificación y misión de los centros asistenciales en la lucha antituberculosa.

Tema 121. Valoración de la capacidad de trabajo en los enfermos tuberculosos. Centros post-sanatoriales. (G. C.—2.478)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 2 de los corrientes, por virtud del cual se suplementa en 50.000 pesetas el concepto 138 del vigente Presupuesto de gastos del Interior, con destino a satisfacer los jornales del personal eventual de la Imprenta municipal, mediante transferencia de dicha suma de las economías resultantes y que puedan producirse en el concepto 161 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de agosto de 1940.—El Secretario, P. A., el Oficial Mayor, P. de Górgolas. (O.—1.162)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio

Hallazgo de una tartana con un caballo blanco.—El día 30 de julio fué entregada por la Inspección de esta Tenencia de Alcaldía, en el Parque Sur (Matadero), una tartana con un caballo blanco, al parecer, propiedad de un lechero, con tres cántaros llenos de leche y una cacharra vacía, que se encontraba abandonada en la calle de Góngoras, frente al número 8, desde las primeras horas de la mañana.

A los efectos de general conocimiento, se hace público en este diario oficial.—El Teniente de Alcalde. (O.—1.163)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Subasta de los terrenos para la instalación de puestos en la verbena de San José de Calasanz, que tendrá lugar en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso, el día 14 del actual, a las diez de la mañana.

Para tomar parte de la misma será preciso exhibir el documento sindical

expedido por el Sindicato provincial y local de Espectáculos (Grupo Circo, Sección Feriantes). (O.—1.161)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

ANUNCIO

La Jefatura de Obras Públicas de Madrid anuncia un concurso público de cinco destajos, comprendidos con los números 18 al 22, inclusive, para la ejecución de las obras de recerca-

do de piedra de Colmenar de los huecos de los patios Norte y Sur del nuevo Ministerio de Obras Públicas, y Norte y Sur del nuevo Ministerio de la Gobernación, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto.

Los contratos de los cuatro primeros destajos, señalados con los números 18 al 21, comprenderán cada uno las obras siguientes:

29 huecos del tipo 1 (plano de detalle K).

Tres huecos del tipo 2 (plano de detalle K).

66 huecos del tipo 3 (plano de detalle K).

11 huecos del tipo 4 (plano de detalle K).

Dos huecos del tipo 5 (plano de detalle K).

12 huecos del tipo 6 (plano de detalle K).

Un hueco del tipo 7 (plano de detalle K).

Siete huecos del tipo 8 (plano de detalle K).

Nueve huecos del tipo 9 (plano de detalle K).

El presupuesto de ejecución por administración de cada destajo importa doscientas treinta y ocho mil una pesetas con treinta y un céntimos (238.001,31).

El contrato del destajo número 22 comprenderá la ejecución de las siguientes obras:

28 huecos del tipo 1 (plano de detalle K).

Seis huecos del tipo 2 (plano de detalle K).

65 huecos del tipo 3 (plano de detalle K).

13 huecos del tipo 4 (plano de detalle K).

14 huecos del tipo 6 (plano de detalle K).

Ocho huecos del tipo 8 (plano de detalle K).

10 huecos del tipo 9 (plano de detalle K).

El presupuesto de ejecución por administración de este destajo importa doscientas treinta y nueve mil novecientas ochenta pesetas con setenta y nueve céntimos (239.980,79).

El plazo de concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante este tiempo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas, avenida del Generalísimo, número 14, donde estarán de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones de las obras objeto de este concurso.

Para tomar parte en él será necesario ser español, mayor de edad y acreditar, antes de la adjudicación definitiva, su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y depositar en la

Pagaduría de Obras Públicas de esta Jefatura la cantidad de siete mil ciento cuarenta pesetas (7.140) en metálico o valores del Estado, por cada uno de los destajos números 18 al 21, y siete mil doscientas pesetas (7.200) por el número 22, en concepto de fianza provisional, cantidades que serán devueltas a los licitadores una vez adjudicadas las obras, quedando la fianza provisioni del adjudicatario en depósito hasta que por éste se constituya la fianza definitiva de once mil novecientas pesetas (11.900) para cada uno de los destajos números 18 al 21 y de doce mil pesetas (12.000) para el número 22, en el plazo marcado en el pliego de condiciones, pasado el cual perderá sus derechos a la obra y a la devolución de la fianza.

Las proposiciones deberán ir debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre.

En las proposiciones se hará constar si la licitación versa sobre uno, dos, varios o la totalidad de los destajos a que afecta la publicación de este anuncio.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al siguiente día laborable, a las doce horas, a la apertura de los pliegos presentados, con las formalidades reglamentarias, los cuales pasarán a estudio de la Sección de Arquitectura para su informe, quien, una vez emitido, lo remitirá al Ingeniero Jefe para que formule la oportuna propuesta y se someta a la Dirección general de Caminos, que procederá a las respectivas adjudicaciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que los concursantes ofrezcan respecto al presupuesto que comprenden estos destajos, teniéndose además en cuenta las condiciones de garantía que cada concursante ofrezca a la Administración.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias. La declaración de salarios podrá hacerse en pliego separado o en la misma proposición.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1940.—El Ingeniero Jefe, Julio Redondo.
(O.—1.165)

División Hidráulica del Tajo

OBRAS PUBLICAS

Concurso para la ejecución por el sistema de destajo de las obras de tierra y fábrica necesarias para la construcción de una presa de alzadas móviles en el encauzamiento del río Manzanares, cuyo eje estará situado a 393,67 metros aguas abajo del eje del Puente de Toledo.

Hasta las catorce horas del día 17 de agosto se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la División Hidráulica del Tajo, situada en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, durante las horas de oficina.

El presupuesto de ejecución material de las obras asciende a 99.750 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las citadas oficinas el día 19 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones para el concurso, modelo de propo-

sición y disposiciones sobre su forma de presentación, así como las relativas a la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en las citadas oficinas de la División Hidráulica del Tajo.

Madrid, 6 de agosto de 1940.—El Ingeniero Jefe, P. A. (firmado).
(O.—1.164)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MADRID

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Correos y Telecomunicación, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Carabanchel Alto de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo del alquiler exceda de 3.500 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán, durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de servicio en la referida Oficina de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.—El Administrador principal accidental, Pablo de Pablos (rubricado).

(G. C.—2.586) (O.—1.155)

SECCION PROVINCIAL DE SELECCION Y PROTECCION PARA ENSEÑANZA MEDIA

Madrid.—Instituto de San Isidro

Concurso para adjudicación de becas en metálico.

Designado este Instituto para que en él se constituya la Sección provincial de Selección y Protección de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 16 de diciembre de 1938 («B. O.» del 22), se abre un concurso para la adjudicación de becas de 1.500 pesetas anuales cada una, no siendo posible concretar el número de las que pueden adjudicarse por estar en tramitación las aportaciones que constituirán el fondo económico.

El plazo para presentación de instancias, debidamente documentadas, comienza el día 10 del actual—días laborables, de diez a doce—, terminando el día 31 del mismo mes.

Pueden tomar parte en el concurso quienes reúnan estas condiciones:

1.ª Aptitud para el estudio, que no podrá ser inferior al tipo de alumno sobresaliente.

Esta condición habrá de justificarse presentando el Libro de calificación escolar, si estuviere debidamente diligenciado, o, en su defecto, las papeletas de examen.

2.ª Insuficiencia económica, extremo que se acreditará mediante una declaración escrita de los padres o de quienes legalmente representen a los menores, en la que serán consignados los sueldos, rentas y toda clase de emolumentos, al objeto de justificar que no tiene un ingreso anual superior a 6.000 pesetas; aun cuando se trate de hijos emancipados será necesaria la declaración de los medios de vida de los padres. Cuando la insuficiencia económica ofrezca duda, la Sección provincial podrá solicitar de los interesados, o directamente de los Centros oficiales, certificaciones de las contribuciones que satisfagan los padres y ascendientes, así como

las informaciones que crea necesarias para resolver con las mayores garantías de acierto.

En cualquier momento que se demuestre la falsedad de aquella declaración, será suspendido de la beca el alumno, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

3.ª Imposibilidad de obtener inscripciones y servicios gratuitos docentes por no existir en el lugar de la residencia del alumno o de sus mayores.

Esta circunstancia ha de acreditarse mediante certificación municipal de residencia, comprensiva del interesado y su familia.

A los admitidos en este concurso se les comunicará oportunamente la fecha en que habrán de realizar la prueba o pruebas a que han de someterse.

Madrid, a 5 de agosto de 1940.—El Director, P. A., Miguel Alvarez.
(G.—31)

COMISION D. DEPURADORA DEL MAGISTERIO DE MADRID NUMERO 2

Por ignorarse su paradero actual, se requiere para que se presenten en el local de esta Comisión Depuradora del Magisterio número 2, de Madrid (Ministerio de Educación Nacional, planta cuarta, izquierda), a los Maestros Nacionales que el 18 de julio de 1936 regentaban escuelas en esta provincia, con objeto de recoger pliegos de cargos:

Don Ricardo Escobar Rodríguez.

Don Angel Márquez Márquez.

Don Miguel Garrigó Tinoco.

Deberán presentarse en días laborables, de diez a trece, en el término de diez días, a contar del siguiente al en que este aviso se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y se les previene que en caso de que no se presenten a recoger los mencionados pliegos de cargos pasado el plazo antedicho, se continuará la tramitación del expediente sin esperar más su presentación.

Madrid, 30 de julio de 1940.—El Presidente.

(G. C.—2.570)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Julia Lozano Cobo, de setenta y cinco años de edad, natural de Madrid, hija de Angel y de Prudencia (difuntos), que falleció en la villa de El Tiemblo, provincia de Avila, el día cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha finada y que los que reclaman su herencia son sus primas carnales doña Laureana y doña Juliana Carretero Lozano, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el último de los periódicos «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y «Boletín Oficial»

de la provincia de Avila, naturaleza y lugar del fallecimiento, respectivamente, de la expresada finada.

Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,

P. S.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

F. de Arín

(A.—1-647)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en veinticinco del corriente por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales don Juan José Montoro Cañete, se anuncia por el presente su cese voluntario en su oficio, para que, en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la indicada fianza; apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma, que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario,

Cándido García

Juan A. Pacheco.

(A.—1-650)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, por auto de diecisiete de julio último admitió la demanda de mayor cuantía formulada por la Razón social «Serra y Compañía», S. L., contra don Javier Yarnoz Larrosa, en reclamación de veintiocho mil doscientas cuarenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos, importe de suministro de materiales de hierro para el entramado metálico de una casa en Pamplona, de cuya demanda confirió traslado al demandado, emplazándole, por su ignorado paradero, mediante edictos, que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, del veinticinco y veintitrés del mismo mes de julio, para que, dentro del término de nueve días, compareciera en los autos, personándose en forma; y por haber transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se le hace por medio del presente un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca el término de cinco días; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, siete de agosto de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Fermín Lozano

(A.—1-648)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, se ha

servido admitir la demanda ordinaria de mayor cuantía promovida por el Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Hervella Rodríguez y la Sociedad «España», S. A., Compañía Nacional de Seguros, sobre revisión de pagos efectuados durante la dominación marxista, y ha dispuesto la sustanciación de la misma por los trámites establecidos para los incidentes como establece la Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, confiriendo traslado de ella a los demandados, para que, dentro del término de seis días, comparezcan en los autos y la contesten.

En su virtud, y no residiendo en España don Miguel Hervella Rodríguez, se le emplaza, a los fines acordados, por medio de esta cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre del Juzgado y se insertará, además, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia; previniéndole que las copias simples de la demanda y de sus documentos las tendrá a su disposición en la Secretaría.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

Fermín Lozano

(A.—1-645)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en el expediente promovido por don Trinidad Espinosa Pérez, con el Ministerio fiscal, sobre declaración de herederos de don José María Espinosa Pérez, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Antequera (Málaga), hijo de don Juan Antonio y de doña Victoria, de estado soltero, que falleció en esta capital el día veintidós de julio de mil novecientos treinta y siete, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho causante y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman su herencia, que son sus hermanos de doble vínculo don Juan Antonio, don Trinidad, doña Dolores, doña Purificación, don Francisco y doña Ana Espinosa Pérez, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamar su derecho, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
P. S.
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez
(Firmado.)

(A.—1-646)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 14

Surjo Díaz (Antonio), domiciliado últimamente en Abada, 17, comparecerá el día 12 de agosto ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de

faltas por hurto, instruido contra Martín Laína Torres.

Madrid, 15 de julio de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).

(B.—2.278)

Laína Torres (Martín), hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Hernani, 25, comparecerá el día 12 de agosto ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

Madrid, 15 de julio de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).

(B.—2.277)

Río y del Río (Ricardo del), comparecerá el día 12 de agosto ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

Madrid, 20 de julio de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).

(B.—2.275)

Sancho Escribano (Emilia), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 12 de agosto ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

Madrid, 20 de julio de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).

(B.—2.276)

Presas Gutiérrez (Fernando), hijo de Celedonio y de Emilia, comparecerá el día 12 de agosto ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

Madrid, 15 de julio de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).

(B.—2.274)

Torralba López (Tomás), hijo de Melitón y de Justa, domiciliado últimamente en General Pardiñas, 62, comparecerá el día 12 de agosto ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

Madrid, 12 de julio de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).

(B.—2.168)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIA

BATALLON DISCIPLINARIO DE TRABAJADORES NUMERO 52

Pagés Torá Casanovas (Jaime), hijo de José y de Rosa, natural de Figueras, Ayuntamiento de Idem, provincia de Gerona, vecindado en Barcelona, avenida de José Antonio, de estado soltero, profesión estudiante, de diecinueve años de edad, estatura un metro 590 milímetros, pelo negro, cejas ralas, ojos verdes, nariz recta, boca pequeña, color blanco, señas particulares ninguna; al parecer, viste traje militar con camisa azul, procesado por deserción, comparecerá en el término de ocho días ante el Juez instructor del Batallón Disciplinario de Trabajadores número 52, don Francisco Martín Herrero, residente en el Cerro del Aire (Ventas, Madrid); bajo apercibi-

miento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 3 de agosto de 1940.—El Juez instructor, Francisco Martín Herrero.

(G. C.—2.574) (B.—2.340)

CITACION

SAN SEBASTIAN

Manuel Esteban de los Reyes Díaz Alonso, de veintidós o veintitrés años de edad, natural de La Habana (Cuba), que tuvo su domicilio en San Sebastián, en la calle de Peña y Goñi, número 14, piso cuarto, letra C, hijo de Esteban y de Josefa, ambos residentes en Madrid, comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la publicación de este emplazamiento, ante el Juzgado Militar número 2, de la Plaza de San Sebastián, sito en el tercer piso del Palacio de la Excm. Diputación de Guipúzcoa; bajo apercibimiento que de no acudir al llamamiento le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Sebastián, 3 de agosto de 1940. El Juez instructor número 2.

(G. C.—2.571) (B.—2.339)

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña María del Milagro Callejo de la Cuesta la devolución de la fianza que tenía constituida su finado esposo, don Manuel Enciso de las Heras, para el ejercicio de su cargo en las Notarías de Jerez de los Caballeros y Mérida, del Colegio Notarial de Cáceres, y la de esta capital, de este Ilustre Colegio Notarial, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento notarial, a los fines de que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante esta Junta Directiva en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de agosto de 1940.—El Censor primero, Toribio Gimeno Bayón.

(A.—1.649)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 18 de julio de 1930, con los números 291.032 de entrada y 122.918 de registro, correspondiente a un depósito de 21.500 pesetas, constituido por la «Unión Naval de Levante», Sociedad Anónima, para garantía de las obras de los «Talleres Nuevo Vulcano», que dicha Sociedad tiene en el puerto de Barcelona, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Públicas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de julio de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1.640)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 26 de julio de 1928, con los números 280.825 de entrada y 115.553 de registro, correspondiente a un depósito de 6.000 pesetas, Amortizable 3 por 100, constituido por el Cajero a nombre de don Luis Pinos Fuero para garantía de su cargo de Procurador de los Tribunales de Cuenca, por conversión del depósito 224.100 entrada, a disposición de la Audiencia Territorial de Albacete,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de junio de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1.644)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 20 de agosto de 1931, con los números 296.000 de entrada y 26.312 de registro, correspondiente a un depósito de 32.000 pesetas, Amortizable 3 por 100, constituido por la «Compañía Transmediterránea», S. A., para responder de la ejecución de las obras de construcción de «Talleres Nuevo Vulcano», en el puerto de Barcelona, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Públicas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de julio de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1.639)

Agencia de Negocios "Marbell"

Alcalá, número 126, entresuelo.
Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 5

TELÉFONO 53202